

REQUISITOS PARA APERTURA DE CUENTA DE AHORRO MOVIMIENTOS POLITICOS

Las cuentas de ahorro son de carácter temporal y deberán estar canceladas 30 días posteriores a las elecciones. Una vez abierta, la cuenta permanecerá bloqueada hasta tanto los titulares presenten las documentaciones mencionadas en el Item 2.

Item 1 Para Apertura de cuenta de ahorro y activación.

1. Solicitud de Servicios Bancarios;
2. Llenado íntegro del formulario Anexo Nro. 2 Persona Jurídica – Organización sin fines de lucro (OSL).
3. Llenado íntegro del formulario Anexo Nro. 2 Persona Física – Por cada firmante de la cuenta.
4. Registro de Firmas 2 (Dos especímenes). A ser registrados en el Banco, caso contrario deben estar certificados por Escribanía con la hoja de seguridad correspondiente (cada cartón debe contenerla siguiente leyenda con firma y sello del escribano: “Conforme hoja de certificación N° _____”.
5. Fotocopia Autenticada de Cedula de Identidad vigente del o los firmantes de la cuenta;
6. Fotocopia autenticada de Registro Único del Contribuyente (RUC) otorgado por la SET;
7. Fotocopia autenticada de la Constancia de Personería Jurídica (SET)
8. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado (SET)
9. Fotocopia autenticada de la Resolución de reconocimiento del Partido Político al que pertenece (si fuera el caso)
10. Comprobante de encontrarse reconocidos e inscriptos mediante Resolución Nro. 14-2021 del TSJE (u/otra Resolución similar emitida posteriormente por el TSJE)
11. Inscripción en la base de datos de Informconf de la Persona Jurídica y Física.
12. Fotocopia autenticada del Acta de Constitución del Movimiento Político.
13. Fotocopia autenticada del Acta de la última Asamblea y de la elección y distribución de autoridades y cargos; o fotocopia autenticada del Poder (debidamente inscripto y con el certificado de vigencia de Poder) o la Resolución de nombramiento.
14. Uso de firmas: Comunicación al T.S.J.E. acerca del o de los firmantes autorizados para ser firmantes de la cuenta bancaria.

Item 2 Justificativo del origen de fondos:

1. Planillas de aportes privados: con logo del movimiento y detalle de los aportantes; debidamente rubricados por los apoderados.
2. Donaciones privadas, detallado.
3. Prestamos, copia de desembolso y extracto.
4. Convenios, copia del contrato.
5. Actividades proselitistas de recaudación, copia de acta u otros documentos pertinentes.

Obs.:

1. *Las documentaciones requeridas podrán ser originales o copias autenticadas por Escribanía.*
2. *Es obligatorio el llenado correcto y completo de los formularios.*
3. *La negación de proporcionar información solicitada o la proporcionada resulta inconsistente o de difícil verificación obligara al Banco a dar aviso inmediato al Área de Cumplimiento.*
4. *La cuenta abierta es únicamente para operaciones locales.*
5. *La cuenta abierta es únicamente de ahorro. No así cuenta corrientes.*